

RESOLUCIÓN 60E/2026, de 17 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se aprueba la adjudicación del contrato para la organización y gestión del ciclo cultural *Gora-Gora Fest* a Tdiferencia S. Coop.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000038
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera Planificación y Promoción del Euskera Estudios y Planificación Estratégica del Euskera Teléfono: 848426054 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: euskarabidea@navarra.es

Mediante la RESOLUCIÓN 26E/2026, de 8 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, se aprobó el expediente de contratación para la organización y gestión del ciclo cultural *Gora-Gora Fest*, y se autorizó un gasto de 98.000,00 euros.

El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 19 de junio de 2026 y, posteriormente, el día 24 del mismo mes en el Portal de Contratación de Navarra.

Se ha tramitado un procedimiento de licitación abierto a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), tras el cual la mesa de contratación del expediente eleva propuesta de adjudicación de la licitación a favor de TDiferencia S. Coop.

Dentro del plazo establecido, presentaron oferta las siguientes licitadoras:

- TDIFERENCIA S. COOP.
- EL PUNTO GUNEA CENTRO NAVARRO DE CREACION, S.L.

La mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, con el siguiente resultado:



CSV: 521CB9F882C759FB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-17 11:53:11

	El punto gunea centro navarro de creacion S.L	Tdiferencia S. Coop.
IRIZPIDE KUALITATIBOAK - CRITERIOS CUALITATIVOS		
1) Kultur zikloa kudeatzea eta koordinatzea / Gestión y coordinación del ciclo cultural.		
Deskribapena, administrazioekin edo inplikaturako eragileekin izanen diren koordinazio prozesu eta bitartekoena/ Descripción del proceso y medios de coordinación con las administraciones o agentes implicados.	8,7	13
Kudeaketarako eta koordinaziorako bideratutako baliabide materialak / Recursos materiales destinados a la gestión y coordinación.	6,3	8,7
2) Ikuskizunen tipologia eta ezaugarriak / Tipología y características de los espectáculos.		
Proposamenaren dibertsifikazioa /Diversificación de la propuesta	13	13
Ikuskizunen gaitan printzipio horizontalak izatea/ Presencia de principios horizontales en la temática de los espectáculos	4,5	4
3) 2023. urtea baino lehenago eginiko zikloetan enpresaren esperientzia eta ibilbidea /		
Experiencia y trayectoria de la empresa en ciclos similares antes de 2023	3,5	4,5
Guztira (irizpide kualitatiboak) / Total (criterios cualitativos)	36	43
FORMULA OBJEKTIBOEN BIDEZ KUANTIFIKA DAITEZKEEN IRIZPIDEAK CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS		
Euskarazko C1 maila/C1 de euskera	5	
Enpresa kudeatzailearen plantillan dauden emakumeen ehunekoa/ Porcentaje de mujeres en plantilla de la empresa gestora	5	5
Eskaintza ekonomikoa /Oferta económica	14,1	40
Guztira (irizpide objektiboak) / Total (criterios objetivos)	24,1	45
GUZTIRA/TOTAL	60,1	88

Tras la valoración de las proposiciones, Tdiferencia, S. Coop. ha obtenido la puntuación total más alta, fundamentada en la solidez de su proyecto técnico y en la eficiencia económica de su oferta.



CSV: 521CB9F882C759FB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-17 11:53:11

En el plano técnico, si bien ambas licitadoras acreditan una experiencia y calidad de contenidos equiparables, la propuesta de Tdiferencia, S. Coop. ha resultado superior por su mayor rigor y claridad. Se trata de un planteamiento más concreto, conciso y preciso, que evita generalidades y define con exactitud una estructura de gestión operativa y viable. Destaca especialmente su modelo de trabajo en tres niveles y una asignación de roles detallada, lo que garantiza una interlocución fluida con los agentes locales y una ejecución del contrato sin incertidumbres.

Asimismo, su oferta económica de 72.500 € (IVA excluido) ha sido determinante al ser la proposición más ventajosa para la Administración. Este importe se sitúa en parámetros de mercado adecuados y permite la plena viabilidad del servicio sin incurrir en presunción de oferta anormal o desproporcionada.

A la vista de la valoración, la mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación del contrato a favor de Tdiferencia, S. Coop., siendo el importe de adjudicación de 87.725,00 euros (IVA incluido).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos, y en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 32.1.d) y 44 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y de conformidad con los artículos 3 y 11 del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Adjudicar a Tdiferencia, S. Coop., con NIF F71157515, el contrato para la organización y gestión del ciclo cultural *Gora-Gora Fest* por un importe de 87.725,00 euros (IVA incluido), con cargo a la partida B30002-B3200-2262-334103 "Programa Gora-gora Fest para el fomento de actividades culturales en euskera para el público familiar" del Presupuesto de Gastos de 2026.
La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la



adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará en el plazo de 15 días naturales tras la terminación de dicho plazo de suspensión.

2. Desautorizar y liberar la cantidad de 10.275,00 euros sobrantes en la reserva de crédito del presupuesto de gastos de 2026, así como la misma cuantía de los presupuestos de 2027, 2028, 2029 y 2030.
3. Publicar esta resolución el Portal de Contratación de Navarra.
4. Trasladar la presente Resolución a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera y a la Secretaría General Técnica del citado departamento y a su Centro Contable, a la Sección de Estudios y Planificación Estratégica del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea.
5. Notificar la presente resolución a Tdiferencia, S. Coop. y a Punto Gunea centro navarro de creación S.L., informándoles que, al no agotar la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona / Iruña, 17 de agosto de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-
INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Javier Arakama Urtiaga



CSV: **521CB9F882C759FB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-17 11:53:11